

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Catorce (14) de Enero de dos mil veintidós (2022).

PERMISO PARA SALIR DEL PAÍS
Radicado 05001-31-10-007-2021-00359

En el proceso de la referencia, atendiendo el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante, se dispone que por secretaría se comparta por el término de ocho días, el expediente digital contentivo del proceso de la referencia, al correo electrónico florcanoabogada@gmail.com, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d929e4042cee05ac9749a238891add2e1422c07a945d7e08e846e0638ab8ad8**

Documento generado en 17/01/2022 02:05:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>